

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43017 ALICANTE

El Juzgado Mercantil Número 1 de Alicante, anuncia:

1.- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al art 23, 95 y 96 LC, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación de los informes por los Administradores Concursales, proveídos por resolución de fecha 5/11/13, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el n.º 930/12, y de las concursadas siguientes:

Cristalería Hermanos Soler, S.A., con CIF A-03196680 con domicilio en Autovíade Levante Km. 53.200 Villena (Alicante).

Soler Estevan Instalaciones, S.L., con CIF B-03980125 con domicilio en Avenida de Novelda nº1 Villena (Alicante).

Blind-Glass, S.L., con CIF B-54070784, con domicilio en Autovía de Levante Km. 53.200 Villena (Alicante).

Bilyan-Glass, S.L., con CIF B-54226691, con domicilio en Polígono Industrial de Bulilla, parcela 2-4 Villena (Alicante).

Glasstrans, S.L., con CIF B-53935839, con domicilio en Autovía de Levante Km.53.200 Villena (Alicante).

Laboratorio ctDisac, S.L., con CIF B-54342894, con domicilio en Partida Las Tiasas, parcela 171 Villena (Alicante).

Vindrinvest, S.L., con CIF B-03460417, con domicilio en Autovíade Levante Km. 53.200 Villena (Alicante).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de diez días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 5 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130061944-1